



RESOLUCION - R - N° 792 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 DIC 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 873/92

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 290-93 del Consejo Superior, de fecha 16 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se afecta del presupuesto correspondiente, los fondos necesarios para cubrir las erogaciones que se produzcan por la retribución a los docentes que tengan a su cargo la implementación de las "Jornadas de Apoyo Académico para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta", según se detalla en la misma;

Que asimismo el artículo 4º de la citada resolución, dispone, con carácter de excepción, que el número de coordinadores y el de instructores podrá ser modificado mediante resolución rectoral, ante el pedido fundamentado de las Facultades o Sedes Regionales;

Que las Sedes Regionales, como así también las Facultades de Ciencias Naturales, de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y de Ciencias Exactas han solicitado la modificación del número de coordinadores y de instructores asignados mediante la resolución CS-N° 290-93;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Académica,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución N° 290-93 del Consejo Superior, para las dependencias que a continuación se detallan:

- Facultad de Ciencias Naturales: (5) cinco coordinadores y (18) instructores.
- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales: (5) coordinadores y (30) instructores.
- Facultad de Ciencias Exactas: (2) coordinadores y (8) instructores.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)


.../// - 2 -

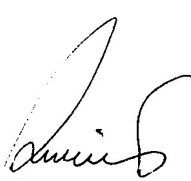
Expte. No 873/92


- Sede Regional de Orán: (2) coordinadores y (10) instructores.
- Sede Regional de Tartagal: (2) coordinadores y (4) instructores.

ARTICULO 29.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.




MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
SECTOR


Dra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
a/c Secretaría Académica

RESOLUCION - R - N° 792 - 93